



**G O B I E R N O**  
**DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

**Recaudación de Rentas de TORREON**

**Domicilio** DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA

**No. Multa** 34475812

**No. Crédito** 5034700163

**Adeudo** \$1,046.41

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 7



**NOMBRE:** GARCIA HERNANDEZ ESTEBAN  
**DOMICILIO:** BRASILIA # 2165 / NUEVA SAN ISIDRO TORREON C.P.27100  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD  
**MUNICIPIO:** TORREÓN, COAHUILA  
**R.F.C.:** GAHE571226

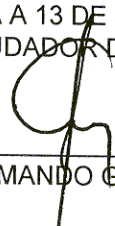
**OFICIO** EF/ 12102/2007

**ASUNTO:** Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados por esta Recaudación

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 14 de Mayo del 2007, para garantizar el pago del crédito número 5034700163 con importe de \$ 1,046.41 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



# Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN No. 4702 OTE., TEL (871) 721-20-25, 721-22-55, TORREÓN, COAH.

E - MAIL: ARJA.CO@TERRA.COM.MX

ITUCIÓN:

AVALÚO No. 082-07

## AVALÚO

### ICITANTE DEL AVALÚO:

ETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN GRAL. DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN.

### UADOR:

DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR.

### CIO No :

1077 / 2007.

### HA DEL AVALÚO:

JULIO DE 2007.

### N MUEBLE QUE SE VALÚA:

VISOR SONY DE 20 PULGADAS, MÓD. KV-2140RUP, SERIE No. 860341, SIN ANTENA Y SIN CONTROL REMOTO.

NCIONO POR MEDIO DE SEÑAL AEREA.

### CACIÓN DE LOS BIENES:

DIAGONAL REFORMA # 2435 OTE., TORREÓN, COAHUILA.

### ÓPÓSITO DEL AVALÚO:

OCER EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN

### TRIBUYENTE:

APELLIDO		NOMBRE(S)
PATERNO	MATERNO	
ESTEBAN	HERNANDEZ	ESTEBAN

### DE CRÉDITO:

5034700163

ANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	V. R. N.	DEMÉRITO %	V. N. R.
1	TELEVISOR SONY DE 20 PULGADAS, MOD. KV-2140RUP, SERIE No. 860341, SIN ANTENA Y SIN CONTROL REMOTO.	REGULARES	1,390.00	60	556.00
			-	0	-
			-	0	-
			-	0	-
					556.00

VALOR COMERCIAL:

\$

556.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

### NSIDERACIONES.-

LAS REFERENCIAS DE MERCADO SE OBTUVIERON DE: WWW.ELEKTRA.COM.MX INTERPRETANDO EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR No. 1462 y 1516 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MUEBLE, FACTORES DE COMERCIALIZACIÓN APLICABLES AL CASO, DEMÉRITO POR OBSOLENCIAS FUNCIONALES Y/O ECONÓMICAS, QUE AFECTAN EL BIEN EN SU CONJUNTO, RAZONANDO ESTOS RESULTADOS PARA CONCLUIR EL VALOR COMERCIAL.

ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR



EL PRESENTE AVALÚO NO SERÁ VALIDO PARA UN FIN DISTINTO AL DE LA CARÁTULA, ASÍ MISMO SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS AL CALCE.





Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN No. 4702 OTE., TEL. 18711 721-20-25, 721-22-85, TORREÓN, COAH.  
E-MAIL: ARJA.CO@TERRA.COM.MX

FOTOGRAFÍAS.-

APELLIDO		NOMBRE (S)		
PATERNO	MATERNO			
SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN GRAL. DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN.				
CALLE:	NÚMERO:	COLONIA:	CIUDAD:	ESTADO:
BLVD. DIAGONAL REFORMA # 2435 OTE., TORREÓN, COAHUILA.				

